

rias: la de Ingeniería y la de Ciencias e Industrias Químicas. Los resultados obtenidos en todas han mostrado cómo, en último análisis, el desinterés de los miembros al reunirse redundaría en beneficio de los cooperantes, y cómo, también, todas las actividades profesionales caben y progresan dentro de los cuadros racionales de las sociedades cooperativas, ya que sus servicios, en propio beneficio y en el del público que pretenden alcanzar, logran así una amplitud inusitada. Tales núcleos productivos fomentan el desarrollo económico del país, creando al mismo tiempo, en el medio estudiantil, una psicología de cooperación y solidaridad con todos los grupos y clases de la sociedad.

La "Sociedad Cooperativa de Ingenieros" fue creada a principio del año escolar pasado, por alumnos del cuarto de la Facultad correspondiente; su capital inicial era, prácticamente, nulo. Actualmente, la cooperativa ha logrado constituirse una biblioteca y arbitrase un arsenal de trabajo, reuniendo un capital de unos mil pesos, entre inversiones y capital líquido. La sociedad, cuyos miembros se han especializado en diversas ramas de la ingeniería, ha realizado hasta hoy, entre otros, los siguientes trabajos: construcción de dos casas, una en Mixcoac y otra en México, levantamiento de planos, cálculos de topografía, cimentación, losas, columnas, aprovechamiento de agua, estudios y obras de saneamiento, etc.

En la Facultad de Ciencias e Industrias Químicas se ha establecido una cooperativa para la explotación de productos de índole química, especialmente de aquellos artículos no fabricados actualmente en el país, que, al mismo tiempo que proporciona a los alumnos un medio de orientación industrial y comercial, hace resaltar los conocimientos que se imparten en la Facultad.

La cooperativa recientemente fundada ha venido resolviendo los problemas técnicos y comerciales de toda

empresa que se inicia. Con aparatos escasos, pero con gran entusiasmo, el éxito no se ha hecho esperar: actualmente tiene dos laboratorios instalados convenientemente en el edificio de la Facultad, y con la firma de "Productos Químicos PUREX" elabora: éter sulfúrico, agua oxigenada, acetato de amilo; se estudia la manera de producir cloroformo, cloruro de etilo, anhídrido carbónico sólido, etc., que muy pronto lanzarán al mercado. La seriedad de la cooperativa, apoyada por la Dirección de la Facultad y por la Rectoría de la Universidad, ha dado por resultado que el comercio vea con simpatía estos productos.

Estimulados por el éxito de esta cooperativa, grupos de estudiantes de la misma Facultad se han organizado industrialmente para producir jabones medicinales y pigmentos minerales, que ya han logrado interesar grandemente, como lo prueban las solicitudes que han recibido.

Como es halagador el éxito obtenido por estas cooperativas, que por otra parte pueden establecerse en cualquiera de las Facultades y Escuelas de la Universidad, no es aventurado predecir el éxito de las cooperativas que se formen; por ejemplo, de aquellas que se organicen para la compra de libros, negocio que actualmente explotan desconsideradamente algunas librerías. Otras cooperativas podrían organizarse de acuerdo siempre con las actividades propias de cada escuela. La Rectoría vería con agrado esto, y, en sus posibilidades, estaría dispuesta a prestar su apoyo moral.

CREACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Casi resulta ocioso y redundante intentar una exposición de las razones que hacen necesaria, dentro de la Universidad, la creación de un centro de verdadera investigación científica, or-

denada, clara, cabal de los grandes problemas sociales del país.

La evidencia de semejante necesidad es tan patente, que todo esfuerzo no logra ir más allá de una repetición de viejos y trillados lugares comunes.

Pero si la conveniencia de la creación de un centro de estudio es obvia, igualmente es difícil, lo ha sido hasta hoy, la realización seria de tal propósito. Parece como si la atención de las gentes y su interés por nuestra realidad social, se agotaran en la estéril repetición de que es menester que investiguemos plenamente las condiciones de nuestra vida social y que muchos de nuestros males previenen de que ni siquiera sabemos con certeza de dónde dimanan.

De ahí que la Universidad estime que frente a una notoria exigencia, lo importante, más que reconocerla, es actuar en forma encaminada decididamente a satisfacerla. Se considera así, que lo valioso del Instituto de Investigaciones Sociales no radica en crearlo y anunciar su posible futuro trabajo, sino más bien en poner los medios eficaces para obtener que el Instituto desarrolle una labor enérgica, organizada y completa.

Si la creación del Instituto se funda por sí sola, no pasa lo mismo cuando se trata de puntualizar ya en detalle los objetivos concretos de su actividad, las formas de desarrollar el trabajo en él y los métodos que hayan de seguirse en el curso de una investigación determinada.

Un aspecto de los problemas de organización sí parece bien definido; el de que la posición del Instituto respecto a las facultades, escuelas y demás instituciones de la Universidad, ha de ser la de completa autonomía. Si el Instituto hubiera de entrar a formar parte de alguna facultad universitaria, forzosamente rompería las formas de trabajo real de la facultad, o rompería las suyas propias, o no guardaría en realidad dependencia alguna con la facultad, sino que simplemente

habría una relación nominal. Aun en este caso, resultaría dañoso supeditar el Instituto, porque formando parte de una facultad, sus relaciones con los centros de estudio, universitarios o no, con las dependencias oficiales, con todas las entidades en suma que pueden ayudar proporcionando datos, necesariamente tendrían que entorpecer y limitarse en cuanto a seguridad, y aptitud. Siendo, en cambio, un cuerpo autónomo, dependiente sólo de la Rectoría de la Universidad y supeditado a ella como es natural, podrá entablar relaciones directas con todos los organismos, autoridades y corporaciones con quienes la reclame su actividad.

Respecto a la composición interna del Instituto, conviene hacer notar que estará formado, al nacer, por cuatro miembros, rodeados del grupo de auxiliares técnicos e investigadores, que aumentarán conforme crezcan los elementos pecuniarios de que se disponga.

En el seno del Instituto, parece necesario introducir una división del trabajo que corresponda, más o menos, a los principales cortes que artificialmente pueden hacerse en un problema social para facilitar su estudio. De esa manera se dotará el Instituto de un germen de estructura interior que será provechoso para facilitar las investigaciones.

El criterio anterior ha llevado a dividirlo en cuatro ponencias, que serán:

- a) de Instituciones Sociales;
- b) de Población;
- c) de Instituciones Económicas, y
- d) de Instituciones Jurídicas y Políticas.

Esa división corresponde a los cuatro principales aspectos que en todo fenómeno social se descubren. En la Ponencia o Sección de Instituciones sociales, se investigarán y definirán las formas de vida social, las costumbres, la psicología de los grupos humanos que se estudien, los hábitos individuales en cuanto reflejen condiciones

colectivas por estudiar, los tipos de vida familiar, las manifestaciones religiosas objetivas, las actividades estéticas, etc.

La Ponencia o Sección de Población se ocupará en el estudio de los aspectos étnicos y demográficos, de los problemas. Toda la vasta serie de cuestiones que respecto al factor humano considerado en sí mismo interesa tomar en cuenta para investigar un hecho social, caerá dentro de la órbita de esta ponencia.

En cuanto a lo que ha de comprender la de Instituciones Económicas, es superfluo intentar una enumeración, porque a primera vista se percibe la enorme serie de cuestiones, fundamentales como económicas que son, que habrán de ser estudiadas.

Respecto a la de Instituciones Jurídicas y Políticas, debe decirse, igualmente, que sobra toda explicación. En ella se analizarán las normas de derecho que regulen el hecho social que se investigue, se marcará el influjo de la arquitectura jurídica sobre la realidad social y se definirán las manifestaciones de vida política, es decir, las aspectos de la lucha por el ejercicio del poder y la participación de los diversos grupos humanos en la integración de los órganos del Estado.

No debe pensarse que seccionar en la forma anterior el Instituto, es tanto como quitarle su necesaria unidad, creando, en vez de ella, cuatro grupos independientes de investigadores parciales e inconexos. La unidad del Instituto ha de subsistir siempre y en esa forma única, centralizada, será como el Instituto entable relaciones, elabore sus estudios y ofrezca sus conclusiones. La división no significa, pues, sino una distribución interna, económica de los trabajos por realizar, exigida por las especialidades de cada ponente y que además corresponde a aspectos diversos de la realidad, que es un todo, pero que ha de estudiarse con disciplina y propósitos diferentes.

Consecuencia natural de su autono-

mía, es que el Instituto mismo sea el encargado de formular, con la aprobación previa indispensable, de la Rectoría, su reglamento interior y sus planes de trabajo, métodos de investigación y, lo que es fundamental, el Instituto comenzará por determinar, en cada caso, la cuestión o cuestiones, los temas ya precisos que formarán el objeto de su esfuerzo.

En cuanto a las características y condiciones de los temas que el Instituto se ha de proponer para su estudio, la Universidad juzga indispensable en esta exposición que contiene las bases conforme a las cuales ha de nacer el Instituto, al crearlo, declarar de un modo categórico que sus actividades han de llenar dos condiciones medulares, porque sin ellas la Universidad y el país estimarían, de seguro, defraudadas sus esperanzas.

Por una parte, los temas han de ser de tal naturaleza que como el nombre del organismo que se crea lo dice, se refieran a cuestiones sociales. Pero no las grandes cuestiones generales, abstractas, que la sociología, la economía u otra disciplina social se plantean; sino que directa y concretamente, con finalidades nacionalistas bien definidas y con claros propósitos de investigar nuestra realidad propia, han de ser temas que versen sobre los fenómenos sociales que con fisonomía peculiar se desarrollan en nuestro medio.

En segundo término, para no caer en el extremo inconveniente, de perder los esfuerzos de investigación en particularidades meramente anecdóticas, los temas, aunque referentes a nuestros problemas, tampoco se han de traducir en la pesquisa dispersa de hechos, costumbres y formas de vida que se ofrecen a todo el que observa nuestra sociedad como un mero espectáculo, sino que forzosamente ha de proponerse el Instituto estudiar fenómenos, instituciones, grupos de hechos sociales que por su importancia, su conexión interior y su unidad bien definida, presenten un objeto seguro

e interesante de investigación y conocimiento.

La determinación del tema que el Instituto habrá de estudiar desde luego, constituye el primer punto que resolverá al quedar establecido. Pero era menester dejar en estas bases esclarecida la naturaleza y los caracteres de los fines que habrán de perseguirse.

Con esas ideas centrales, se expiden las siguientes

BASES CONSTITUTIVAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

I. Se crea el Instituto de Investigaciones Sociales, como órgano de la Universidad Nacional de México, encargado de realizar el estudio científico de asuntos y problemas sociales referentes, de manera especial, a México.

II. El Instituto estará formado por el número de Ponentes que señale la Rectoría de la Universidad, en relación con los presupuestos respectivos. Habrá además Investigadores ayudantes de los Ponentes, nombrados también por la Rectoría de la Universidad.

III. Al constituirse, el Instituto quedará integrado por cuatro Ponentes. Podrá aumentarse el número conforme a la base anterior.

IV. Las labores del Instituto se realizarán por cuatro Ponencias o secciones, que son:

- a) de Instituciones Sociales;
- b) de Población;
- c) de Instituciones Económicas, y
- d) de Instituciones Jurídicas y Políticas.

V. Los miembros del Instituto, con aprobación del Rector, se distribuirán las Ponencias, teniendo el carácter de inalterable la distribución que se haga, respecto a cada persona.

VI. Las diferentes Ponencias no tendrán por sí solas vida de relación

fuera del Instituto, sino que se considerarán como simples divisiones internas del trabajo.

VII. Se considerará Presidente nato del Instituto al Rector de la Universidad. La presidencia administrativa y dirección de los debates se irá turnando mediante rotación entre todos los Ponentes, cada tres meses. En la primera vez, por suerte se fijará el orden de turno.

VIII. El Instituto elaborará su propio reglamento, sujetándolo a la aprobación previa de la Rectoría de la Universidad.

IX. En la misma forma, el Instituto determinará qué cuestiones deberán ser estudiadas por cada uno de los Ponentes y los Investigadores sus ayudantes.

X. Las Facultades, Escuelas o Instituciones que forman la Universidad, prestarán al Instituto la cooperación que en cada caso determine el Rector.

XI. Los Ponentes serán nombrados y removidos por el Rector de la Universidad.

XII. Se publicarán periódicamente los trabajos de investigación desarrollados y aprobados por el Instituto, unidos a las proposiciones concretas que el mismo Instituto formule como resultado de su obra.

XIII. El Instituto hará también una amplia labor de divulgación y defensa de las conclusiones que llegue a formular como resultado de sus trabajos de investigación. Con ese objeto, en la forma que se apruebe por el Rector de la Universidad en cada caso, se organizarán conferencias u otros medios de publicidad, en los diversos lugares del país en que sea necesaria esa tarea para orientar la conciencia pública respecto a las cuestiones sociales mexicanas.

XIV. Todos aquellos estudiantes de las Facultades universitarias que deseen colaborar en los trabajos de investigación del Instituto, lo manifestarán así y el Director los asociará a los Investigadores, señalándoles los